

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

17437 *Anuncio de la Notaría de Málaga de don José Andrés Navas Hidalgo sobre subasta de finca hipotecada.*

Yo, José Andrés Navas Hidalgo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Málaga, Alameda de Colón, número 2, 1.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Finca número cuatro.- Vivienda primero izquierda, situada en la planta primera de la casa número cuatro de la calle de Francisco Ferrer de esta ciudad, con entrada por la escalera común. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Tiene una superficie construida de cuarenta y un metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Se halla compartimentada en diversas estancias y servicios. Linda: Al frente, con meseta de escalera y calle de Francisco Ferrer; a la derecha, entrando, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de su misma planta, de la que está separada por pared medianera; izquierda, con la casa número seis, de la calle Fernández de la Rosa, o de Pedro Fernández de la Rosa. Cuota: 16,67%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, tomo 2078, libro 294, folio 152, finca número 3627/A.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, lugar arriba indicado.

De conformidad con el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, se realizará una única subasta, el día veintiséis de junio de dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos.

El tipo base fijado para la subasta es el de ciento treinta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de diez a trece horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo fijado, mediante cheque bancario nominativo al Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 25 de abril de 2013.- El Notario.

ID: A130023439-1